



RE: REVISIÓN CONTINGENCIA | 2020-00081, LUZ MARINA JOVEN LAVERDE Y OTROS vs E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA Y OTROS

Desde Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Fecha Lun 24/02/2025 16:47

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Dra. Buenas Tardes.

Respetada Dra. Marlyn.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2020-00081, siendo demandante Luz Marina Joven Laverde y otros, demandado Ese Hospital María Inmaculada y otros; analizadas las piezas procesales, correspondientes permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales, No. 022132461, tomador y asegurado el Hospital María Inmaculada, con vigencia 01-08-2017 hasta el 31-12-2017.
2. El día 26-12-2017, el menor Jhon Alejandro Grisales, tiene un accidente en bicicleta, lesionándose la muñeca y los dedos.
3. Le encuentran una factura y le ordenan una cirugía.
4. Le efectúan la cirugía y le ordenan unas terapias. Que al parecer no se la efectúan, por no haber agenda disponible.
5. El 25 de enero de 2018, el menor es llevado por su madre a la Corpomedica, ya que este presenta dolores y otros síntomas en su brazo, y de acuerdo a la demanda no es atendido en debida forma, por lo que la madre lo lleva al Hospital María Inmaculada.
6. Allí le realizan algunos procedimientos.

.- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales, No. 022132461, tomador y asegurado el Hospital María Inmaculada, con vigencia 01-08-2017 hasta el 31-12-2017. y se prorroga del 01-01-2018 al 28-02-2018
2. La póliza presenta cobertura, tanto material como temporal, toda vez que el accidente ocurre dentro de la vigencia de la póliza.

Concepto

Estudiada y revisada la documental, tenemos:

1. Para el caso en estudio, de conformidad con la documental, se establece que al menor se le dio una oportuna y calificada atención, al problema que presentaba en su brazo el menor, a raíz de la caída en la bicicleta; por parte de Corpomedica

2. Igualmente se establece que posterior a la atención en Corpomedica, el menor presenta algunas molestias y es llevado nuevamente a Corpomedica, sin que, de acuerdo a la versión de la madre, recibiera una oportuna y eficaz atención.
3. Por esa supuesta falta de atención, el menor es llevado al Hospital María Inmaculada, donde le presan toda la atención y cuidado que se requería para el caso.
4. AL parecer, el menor presenta alguna alteración o problema funcional en su brazo, situación que su madre, endilga a una deficiente atención médica y profesional.

Sin entrar en un análisis más profundo, considero que la calificación es de EVENTUAL, toda vez, que dependerá del debate probatorio, establecer a. Si efectivamente existe una perturbación o daño funcional en el brazo del menor. b. De existir, establecer si este es a causa o consecuencia de un mal procedimiento médico, por el accidente en la bicicleta. c. Determinar si de existir una posible falla médica, de quien es la responsabilidad; ya que fue atendido por dos instituciones.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado



gha.com.co

Carlos Arturo Prieto Suarez

Abogado Senior II

Email: cprieto@gha.com.co | 310 229 0933

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de

manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: martes, 18 de febrero de 2025 11:26 a. m.

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | 2020-00081, LUZ MARINA JOVEN LAVERDE Y OTROS vs E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA Y OTROS

Estimado doctor Carlos,

Comedidamente remitimos la contingencia del proceso del asunto, para tu revisión y visto bueno.

Por favor revisar la hoja 324 y 330 del Excel.

Quedamos atentos a tus valiosos comentarios.

Respetuosamente,



MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in

both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)